



**Contraloría General de la República**  
**División de Coordinación e Información Jurídica**

---

Dictamen	<a href="#">028489N08</a>
----------	---------------------------

**Texto completo**

**N° 28.489 Fecha: 20-VI-2008**

La Contraloría General ha dado curso a la Resolución N° 75, de 2008, de la Subsecretaría de Transportes, que autoriza contrato de servicio entre esa Subsecretaría y la empresa "Comercial e Industrial Keller Limitada" que indica, pero cumple con señalar que la cláusula octava del instrumento objeto de estudio, debe ser entendida sin perjuicio de las disposiciones de la ley N° 20.123 que resulten aplicables a la Administración del Estado, y la cláusula novena, en el sentido que la garantía de fiel cumplimiento, también asegura las obligaciones laborales y sociales que correspondan, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la ley N° 19.886 (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 2.594, y 27.015, ambos de 2008).

Finalmente, cabe agregar que, en lo sucesivo, la resolución debe incorporar en su texto el contrato que aprueba, no siendo suficiente, para estos efectos, la sola mención de que se adjunta a ésta.

---